



Excmo. Ayuntamiento  
de Mairena del Alcor

SECRETARÍA
ENTRADA
30/07/2021 00:00
10640

## MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA CONDENAR LOS ATAQUES HOMÓFOBOS Y APOYAR LA ADHESIÓN DE MAIRENA DEL ALCOR A LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA SOBRE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS LGTBI EN EL MUNDO.

En un contexto en el que la normalización de los ataques homófobos se hace patente, las instituciones democráticas tenemos la responsabilidad de actuar en defensa de los Derechos Humanos. No es baladí que a finales de Junio un grupo de jóvenes difundiese un video en el que explicaban como “matar homosexuales a golpes”. En el mes de mayo en la playa de Somorrostro en Barcelona se produjo una agresión a dos parejas gay. O la sombra de la homofobia tras el asesinato de Samuel a sus 24 años en A Coruña el 3 de Julio. Los ataques contra establecimientos en el Pópulo, Cádiz, con pintadas homófobas en la fachada de un establecimiento (“maricones”) y fascistas (algo parecido a la esvástica nazi). Blas Cantó, artista musical, ha sufrido ataques homófobos por aparecer maquillado en “La Voz Kids”. La fiscalía de Valencia se encuentra investigando cuatro ataques homófobos recientes y alertan del incremento de los delitos de odio. Y así casi cada día recibimos noticias de este tipo.

Comportamientos repudiados que no son ajenos a nuestra comunidad autónoma ni a nuestro pueblo; los ataques homófobos son comportamientos a denunciar y combatir también en las calles de Mairena. Realidad que sigue un mismo patrón en el conjunto del estado, en palabras del Observatorio Andaluz contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia, el 65% de las agresiones a personas LGTBI en Andalucía se quedan sin denunciar.

En España el recorrido histórico sobre los delitos de odio apenas llega a una década y aunque se ha avanzado mucho en su prevención, registro e investigación es necesario que vaya acompañado de una concienciación social para su erradicación. Avances que, teniendo en cuenta el impacto que este tipo de hechos tienen en la sociedad, son y serán necesarios para garantizar la igualdad y dignidad de ciudadanía, tal y como establece el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados de razón y conciencia, tienen el deber de comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Siguiendo el camino de la Declaración Universal, la Constitución Española consagra en su artículo 1 como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico, y en el artículo 14 como un derecho fundamental, la igualdad. Posteriormente, en su artículo 9, establece que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Código Seguro De Verificación:	eHeRLE0biJi12I+AiN97Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Esther Espinosa Perez Gloria Guillen Rodriguez	Firmado	30/07/2021 14:02:28 30/07/2021 13:40:51
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eHeRLE0biJi12I+AiN97Yg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eHeRLE0biJi12I+AiN97Yg==</a>		



SECRETARÍA
ENTRADA
30/07/2021 00:00
10640

Igualmente, la propia Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), mediante la Decisión núm. 9/09 de su Consejo Ministerial, relativa a la “Lucha contra los delitos de odio”, señala que los “delitos de odio” no solo vulneran los derechos humanos, sino que también pueden desembocar en conflictos y violencia a mayor escala. Por esta razón, los “delitos de odio”, y la discriminación e intolerancia que representan, se postulan como los principales enemigos de los propios derechos humanos. Son actos delictivos cometidos por razón de los prejuicios y la intolerancia, por lo que suponen una grave amenaza tanto para las víctimas como para nuestra sociedad. El principal elemento motivador es “un prejuicio”, lo que distingue los “delitos de odio” de otros hechos ilícitos, y a su vez los convierte en una lacra que preocupa especialmente a las autoridades nacionales y a las organizaciones internacionales. Por este motivo, a los “delitos de odio” los podemos conocer también como “delitos de prejuicios”, donde los sesgos cognitivos juegan un papel muy importante.

El informe anual sobre delitos de odio que se publica anualmente por el Ministerio del Interior, se constituye como una herramienta que guía el desarrollo de medidas de prevención y formación, pero también de sensibilización. Mediante estos informes, se da a conocer a la sociedad la incidencia de estos delitos en nuestro país, así como la importancia de su denuncia en caso de ser víctima o testigo, ayudando así a reducir el porcentaje de “infradenuncia”, la cual sitúa la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en torno al 80% a nivel europeo.

De este último informe correspondiente al 2019, podemos extraer, en relación específicamente a los delitos de odio por orientación sexual/identidad de género se ha producido un aumento con respecto al año anterior, de 169 casos a 278, habiendo una gran cantidad de sucesos que no han sido denunciados, aunque muchos de estos sucesos se dan en la vía pública también hay que poner especial atención en el creciente número de casos que se dan en internet y redes sociales, siendo el perfil del agresor, en un 84,67 % de los casos, masculino derivado de la educación patriarcal recibida.

Las personas que sufren discriminación por su orientación e/o identidad sexual, ven gravemente afectados sus derechos más fundamentales, su integridad personal, su dignidad humana, su igualdad ante la ley y a esto habría que sumar los delitos de odio, tratos vejatorios y degradantes, agresiones verbales y físicas, rechazo social y falta de protección legal que se sigue dando y que hemos conocido en los medios de comunicación, con los graves incidentes ocurridos recientemente.

Naciones Unidas instó en 2015 a tomar medidas urgentes para poner fin a la persecución, exclusión y estigmatización, así como, a las situaciones de violencia y discriminación por sufren muchas personas en el mundo por su orientación sexual y/o identidad de género. En 2017, en el VI Congreso de Cooperación Internacional y Derechos Humanos LGBT organizado por la Fundación Triángulo en colaboración con la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional y realizado en Mérida y Badajoz, las personas, instituciones y entidades asistentes al Congreso consensuaron y aprobaron dicha declaración que contiene ocho principios para la defensa y protección del colectivo LGTBI en las políticas de cooperación internacional. Desde su aprobación, ha sido respaldada por administraciones de diversa índole y territorialidad a las que se han sumado otras como el propio

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHeRLE0biJi12I+AiN97Yg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Esther Espinosa Perez	Firmado	30/07/2021 14:02:28
	Gloria Guillen Rodriguez	Firmado	30/07/2021 13:40:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eHeRLE0biJi12I+AiN97Yg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eHeRLE0biJi12I+AiN97Yg==</a>		



Gobierno de España y la AECID a nivel estatal, el Gobierno de Andalucía a nivel autonómico, entre otros y diferentes municipios.


Los compromisos que se adquieren con la firma de la declaración son:

1. Reconocimiento de los derechos de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales como derechos humanos y denuncia ante aquellos países que continúan criminalizando a estas poblaciones.
2. Promoción de políticas públicas que tengan que ver con derechos humanos LGTBI.
3. Elaboración de informes que sirvan de vehículo para canalizar la denuncia de vulneraciones e instar a los miembros de las Naciones Unidas a cumplir sus obligaciones en materia de Derechos Humanos.
4. Orientar las herramientas de cooperación internacional para que contemplen el enfoque de género, la orientación sexual y la identidad de género.
5. Dedicar parte del presupuesto a programas y proyectos que promuevan los derechos humanos LGTBI.
6. Instar a otros organismos locales, regionales, estatales y supraestatales a adherirse a esta declaración e involucrarse en la defensa activa de los derechos humanos de las personas LGTBI.
7. Establecer acciones de educación y sensibilización ciudadana en la materia.
8. Compromiso y defensa de la equidad, la igualdad social y la dignidad humana, pero también con la justicia social, lucha contra la explotación económica, el expolio cultural y la intolerancia religiosa.

Son muchos los ámbitos en los que aún queda un largo camino por recorrer. Uno de ellos, el deporte. Los ataques verbales homófobos dirigidos contra Cristiano Ronaldo en el Puskas Arena durante el desarrollo de la Eurocopa son inaceptables.

Comportamientos desarrollados en Budapest que nos recuerdan el reprobable comportamiento homófobo del Gobierno de Hungría, país integrante de la Unión Europea.

Coincidiendo con el mes de la diversidad sexual, el Parlamento húngaro aprobó con los votos del partido gobernante Fidesz, del ultranacionalista conservador Viktor Orbán, una polémica normativa que, entre otros aspectos, prohíbe hablar sobre homosexualidad en los programas escolares y que ha sido calificada de homófoba por la oposición progresista. No obstante, debemos destacar el frente

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHeRLE0biJi12I+AiN97Yg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Esther Espinosa Perez Gloria Guillen Rodriguez	Firmado	30/07/2021 14:02:28 30/07/2021 13:40:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eHeRLE0biJi12I+AiN97Yg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eHeRLE0biJi12I+AiN97Yg==</a>			

europeo contra Hungría por discriminar al colectivo LGTBI generado en las instituciones y el resto de países comunitarios.

Si nuestro país había logrado ser referente en cuanto a la tolerancia a la diversidad sexual, aptitud compartida por el conjunto de fuerzas políticas; la irrupción de la distintas fuerzas políticas en las instituciones ha traído afirmaciones profundamente ofensivas hacia el colectivo LGTBI.

Así mismo, nos vemos en la obligación de recordar la situación de los derechos LGTBI en el conjunto del globo. Y es que en el mundo hay una docena de países que castigan la homosexualidad con la pena de muerte: en algunos, con plena certeza jurídica (Arabia Saudí, Brunéi...); en otros, como Afganistán o Emiratos Árabes Unidos, donde potencialmente se impone este castigo. El resto del mapamundi es ambiguo en este sentido: Actualmente son 76 los países que aun consideran ilegal las relaciones sexuales consentidas entre parejas del mismo sexo en privado, lo cual criminaliza en la práctica también a las personas trans. Asimismo, como indicábamos, algunos de estos países penalizan estas relaciones con la pena de muerte: Arabia Saudita, Mauritania, Sudán, Irán, Yemen, Pakistán, Afganistán, Brunei y Catar más regiones de Nigeria y Somalia, y de facto Irak aunque hasta ahora no figure en su código penal.

No obstante, es positivo destacar como cara opuesta de la moneda, que nuestro país, España es el undécimo país europeo con la legislación más progresista en favor de los derechos LGTBI. Aunque, a pesar de los avances, no todo está hecho y todavía queda mucho camino por avanzar hasta lograr la igualdad real y efectiva.

Recorrido que debemos reforzar desde nuestro Municipio con un compromiso contundente y claro y que quede bien definido en nuestro Plan estratégico “para impulsar el ejercicio de los derechos ciudadanos, la vida comunitaria y los valores cívicos” donde se especifique que “Se velará por que las personas del colectivo LGTBI no sufran ningún tipo de discriminación (social, laboral, cultural, deportiva, sanitaria, etc.), de forma que puedan vivir su orientación e identidad sexual en pie de igualdad en un ambiente de normalización y respeto mutuo.”

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Mairena del Alcor se compromete a cumplir los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mairena del Alcor condena firmemente los crecientes delitos de odio por LGTBIFOBIA y ataques homófobos que se están sucediendo en nuestro país.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHeRLE0biJi12I+AiN97Yg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Esther Espinosa Perez	Firmado	30/07/2021 14:02:28
	Gloria Guillen Rodriguez	Firmado	30/07/2021 13:40:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eHeRLE0biJi12I+AiN97Yg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eHeRLE0biJi12I+AiN97Yg==</a>		



SECRETARÍA
ENTRADA
30/07/2021 00:00
10640

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mairena del Alcor reafirma su compromiso para el desarrollo de más políticas públicas que contribuyan a la erradicación de la discriminación y la violencia por razones de orientación sexual e/o identidad de género que fomenten la tolerancia, recogiendo estos objetivos en los planes estratégicos.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mairena del Alcor se adhiere a la “Declaración de Mérida” manifestando su voluntad expresa y su compromiso para trabajar por los derechos humanos LGTBI en nuestro municipio y en todo el mundo. Así mismo esta adhesión será anexada a la estrategia de nuestro Municipio.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo a los medios de comunicación, a todas las áreas del Ayuntamiento, a la FAMP, a la FEMP y a todos los grupos políticos del Parlamento de Andalucía

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eHeRLE0biJi12I+AiN97Yg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Esther Espinosa Perez	Firmado	30/07/2021 14:02:28
	Gloria Guillen Rodriguez	Firmado	30/07/2021 13:40:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eHeRLE0biJi12I+AiN97Yg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eHeRLE0biJi12I+AiN97Yg==</a>		



SECRETARÍA
ENTRADA
30/07/2021 00:00
10640

Por problemas técnicos, no he podido firmar la moción institucional de hoy día 30 de julio de 2021.

Estando de acuerdo en dicha moción institucional

Firma

